

BOLSA.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 3 DE OCTUBRE

| Último cambio anterior. | | CAMBIOS DE HOY | Último cambio anterior. | | VALORES DE SOCIEDADES | Valor nominal de cada título. Pesetas. | Desembolsado. %/o | CAMBIOS DE HOY | | |
|--|-------|--|-------------------------|-----|-----------------------|--|--|--|--------|--|
| FECHAS | 0/0 | | FECHA | 0/0 | ACCIONES | | | 0/0 | | |
| V LORES DEL ESTADO | | | | | | | | | | |
| | | | | 0/0 | | | | | | |
| 4 por 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908). | | | | | | | | | | |
| 2-10-914 | 73,25 | Serie E, de 50.000 pesetas nominales.... | 73,00 | | 2-10-914 | 414,00 | Banco de España..... | 600 | 444,00 | |
| 2-10-914 | 73,50 | " E, de 25.000 " " | 73,75 y 60 | | 2-10-914 | 265,00 | Compañía Arrend. de Tabacos... | 500 | 270,00 | |
| 2-10-914 | 75,50 | " D, de 12.500 " " | 76,00 y 76,75 | | 26-9-914 | 200,00 | Banco Hipotecario de España... | 500 | | |
| 2-10-914 | 76,75 | " C, de 5.000 " " | 76,50 y 35 | | 22-7-914 | 91,00 | Banco de Castilla..... | 250 | | |
| 2-10-914 | 77,50 | " B, de 2.500 " " | 77,50 y 75 | | 28-9-914 | 82,00 | Banco Hispano-Americano..... | 500 | | |
| 2-10-914 | 78,00 | " A, de 500 " " | 78,00, 78,75 y 50 | | 18-7-914 | 107,00 | Banco Español de Crédito..... | 250 | | |
| 2-10-914 | 78,00 | " H, de 200 " " | 77,00 | | 25-9-914 | 218,00 | Unión Española de Explosivos... | 100 | | |
| 2-10-914 | 78,00 | " G, de 100 " " | 77,00 | | | 57,60 | Socied. Gral. Azuc. Espanola, Preferentes. | 500 | | |
| 1-10-914 | 77,70 | En diferentes series..... | | | | 12,00 | " " " Ordinarias. | 500 | | |
| | | A plazo. | | | | 25-9-914 | 285,00 | Altos Hornos de Vizcaya..... | 500 | |
| | | Fin corriente..... | | | | 7-3-914 | 72,50 | La Papelera Española..... | 500 | |
| | | 5 por 100 AMORTIZABLE | | | | 17-8-914 | 75,00 | Unión Alcohólica Española..... | 600 | |
| 27-7-914 | 89,75 | Serie E, de 25.000 pesetas nominales.... | | | | 18-7-914 | 59,00 | C. Gral. M. d. de Electricidad. | 100 | |
| 11-9-914 | 84,00 | " D, de 12.500 " " | | | | 24-9-914 | 30,00 | Sociedad de Chamberí..... | 500 | |
| 28-9-914 | 85,00 | " C, de 5.000 " " | | | | 2-10-914 | 353,00 | Mediodía de Madrid..... | 500 | |
| 30-9-914 | 85,00 | " B, de 2.500 " " | | | | 1-10-914 | 352,00 | Ferrocarriles de M. Z. A..... | 475 | |
| 30-9-914 | 85,00 | " A, de 500 " " | | | | | | Idem Norte de España..... | 476 | |
| 29-9-914 | 85,00 | En diferentes series..... | | | | 30-9-914 | 281,50 | B.º Español del Río de la Plata. | | |
| | | 5 por 100 AMORTIZABLE | | | | | | Interés anual Por 100. | | |
| | | Al contado. | | | | | | | 92,00 | |
| 2-10-914 | 93,75 | Serie E, de 50.000 pesetas nominales.... | 94,50 | | | 2-10-914 | 92,00 | Cédulas del Banco Hipotecario. | 500 | |
| 2-10-914 | 94,00 | " E, de 25.000 " " | 94,50 y 60 | | | 30-9-914 | 72,50 | Sociedad Gral. Azuc. Espanola. | 500 | |
| 2-10-914 | 94,25 | " D, de 12.500 " " | 95,00 | | | 19-9-914 | 70,00 | C. Gral. M. d. de Electricidad. | 500 | |
| 2-10-914 | 95,60 | " C, de 5.000 " " | 95,75 | | | 4-7-914 | 73,80 | Sociedad de Chamberí..... | 500 | |
| 2-10-914 | 95,60 | " B, de 2.500 " " | 95,75 y 96,00 | | | 28-9-914 | 101,00 | Mediodía de Madrid..... | 500 | |
| 2-10-914 | 96,50 | " A, de 500 " " | 96,25, 50 y 75 | | | 6-7-914 | 94,25 | F. C. M. Z. A. Valladolid a Ariza, Serie A. | 500 | |
| 2-10-914 | 95,50 | En diferentes series..... | | | | 28-7-914 | 85,75 | Idem fd., fd. fd. " B. | 500 | |
| | | 5 por 100 AMORTIZABLE | | | | | | " C. | 4 | |
| | | Al contado. | | | | | | Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1908. | 4 | |
| | | | | | | 30-8-914 | 78,75 | 30-6-914 | 78,75 | |
| | | | | | | " " " " 1.ª serie. | 475 | " " " 2.ª serie. | 475 | |
| | | | | | | " " " " 3.ª serie. | 475 | " " " 4.ª serie. | 475 | |
| | | | | | | " " " " 5.ª serie. | 500 | " " " 6.ª serie. | 500 | |
| | | | | | | | | | 88,75 | |
| | | | | | | | | | | |

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

| | |
|---|---------|
| I por 100 perpetuo al contado..... | 242,400 |
| Idem fin corriente..... | |
| Idem fin próximo..... | |
| Carpetas del 4 por 100 amortizable..... | |
| 5 por 100 amortizable..... | 228,500 |
| Acciones del Banco de España..... | 7,000 |
| Idem del Banco Hipotecario..... | |
| Idem de la Arrendataria de Tabacos..... | 7,000 |
| Azucareras.—Preferentes..... | 38,000 |
| Idem ordinarias..... | |
| Géndulas del Banco Hipotecario..... | 29,000 |

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

| FRANCOS NEGOCIADOS | |
|--|-------|
| París, a la vista, total..... | |
| Cambio medio..... | |
| París, cheque a entregar hoy: Billetes, 2.000 100 francos por pesetas 100. | |
| * * * * : * 19.000 100 francos por pesetas 100,50 | |
| LIBRAS ESTERLINEAS NEGOCIADAS | |
| Londres, a la vista, total, orden de entrega | 1.000 |
| Cambio medio..... | 25,80 |

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Octubre de 1914.

Las presiones débiles se alejan hacia Oeste, encontrándose hoy al Sur de las Azores; en cambio se fortalece el anticiclón que cubre sobre las islas británicas, desplazándose al mismo tiempo para colocarse en el Canal de la Mancha.

El tiempo es bueno para toda la Península Ibérica, de cielo claro, vientos flojos moderados de los cuadrantes pri-

mero ó segundo y temperatura relativamente suave.

La máxima de ayer fue de 34 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Léon, Palencia, Burgos y Soria.

El mar está tranquilo por todo el litoral español.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

bde. Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Buen tiempo en Marruecos.

Vientos de primero y segundo cuadrante.

Nota. Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 3 de Octubre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

| Horas | Barómetro en m. y 40° | Tem- pera- tura C°. | Hume- dad re- lativa 0/0 | VENTO | | Lluvia ó nieve en m/m. | Estado del Clima. | NOTAS |
|-------|--------------------------|---------------------------|-----------------------------------|------------|------------------|------------------------------|-------------------|--|
| | | | | Dirección. | Fuerza de 0 á 9. | | | |
| 0 h | 710.29 | 18.5 | 43 | NNE.... | 3=Flojo.... | » | Despejado. | Temperatura máxima á la sombra..... 27.1 |
| 4 | 710.29 | 15.5 | 46 | NE.... | 2=Muy flojo.... | » | Idem. | Idem misma á la idem..... 14.0 |
| 8 | 711.23 | 17.2 | 46 | NE.... | 2=Idem.... | » | Idem. | Idem máxima al Sol en el valle..... 56.1 |
| 12 | 711.18 | 26.2 | 23 | Ca:ma... | 0=Calm..... | » | Idem. | Idem mínima junto al suelo..... 13.8 |
| 16 | 710.94 | 25.6 | 52 | I tem... . | 0=Idem.... | » | Idem. | Rescindo total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas.... 229 |
| 20 | 711.82 | 17.7 | 44 | N..... | 1=Ventolina.. | » | Idem. | |

SUGESTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

NEGOCIADO CENTRAL

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 1º del presente mes, esta Dirección General ha dispuesto que el día 14 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 anterior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 721.763,50 pesetas, compuesta de 4.260,51 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles, durante el mes de Febrero del corriente año, según la Real orden antes citada; y de 717.503,99 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 16 de Septiembre próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.^a Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito, según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.^a Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto; debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado, de 26 de Marzo de 1900, hebrán

de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase 11.º.

3.^a Se expresará en ellas, en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición, como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo;

4.^a A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantirla;

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador. Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta;

6.^a La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 12 y 13, de diez á dos, y el 14, de diez á once y media. Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos;

7.^a En el día y hora señalados para la subasta, se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma.

Se abrirán los pliegos de proposiciones, dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas. Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado, remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en

virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881;

8.^a Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos. De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro;

9.^a En igualdad de precios, se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que, para este efecto, se considerarán como una sola proposición todas las suscritas por un mismo interesado y á un mismo cambio;

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que sea completa su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto, se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes;

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas, deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas, dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado, podrán retirar los resguardos desde luego;

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas, de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta.» (Firma y Firma del proponente.)

Uno de los ejemplares de las facturas

de presentación se devolverá a los interesados en el acto de verificarse ésta, a fin de que lo conserven como resguardo entretanto que se hacen los llamamientos para el pago;

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General, de los títulos ofrecidos;

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 2 de Octubre de 1914. — El Director general, F. J. Gómez. B. S.

Modelo de proposición

El que suscribe se compromete a entregar en la Dirección General de la Deuda y Obras Pías la cantidad de... pesetas nominales en..., cuya pormenor se expresa a continuación, al cambio de... pesetas y... céntimos por 100, dentro de los ocho días siguientes al en que se inserte en la GACETA DE MADRID el resultado de la expresada subasta, con sujeción a las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda, en... del mes..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid ... de ... de 1914

El interesado, S—

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En la GACETA de 3 del actual aparece equivocado el presupuesto de contrato para la subasta del tramo tercero de la carretera de Morilla a Alcorisa, provincia de Cuenca, que en lugar de 103.038 pesetas, 2.5.263,21, es de 215.368,21 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914. — El Director general, P. O. Rendueles.

S—

En la GACETA de 3 del actual aparece equivocado el presupuesto de contrata para la subasta del tramo primero de la carretera de Segura a Selva, provincia de Alicante, que en lugar de 103.038 pesetas, es de 103.036,68 pesetas.

Madrid, 3 de Octubre de 1914. — El Director general, P. O. Rendueles.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del año, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1898, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del tramo tercero de la carretera de Puerto Agudo a Almendral, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de ejecución es de 81.496,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instancia de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, sito en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de acuerdo pleno, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y plazos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres (Las Palmas).

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas,

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de 17x24 cm. cincuenta undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 6.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instancia.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914. — El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según adjunto y personal número..., anteriormente del anuncio publicado con fecha 20 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del tramo tercero de la carretera de Puerto Agudo a Almendral, provincia de Badajoz, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los expresos requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquella proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lista y llamante, el tipo fijado; pero salvaguardando que será desechada toda propuesta en que no se exija esta determinación la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letras, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquélla en que se señale alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente)

S—

En virtud de lo dispuesto en el Real orden de 29 del actual, y en cumplimiento de los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1898, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Noviembre, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo primero de la carretera de Tamsecreto á la de Las Palmas á San Bartolomé de Timana, provincia de Cáceres, cuyo presupuesto de contrato es de 154.425,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instancia de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, sitiada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de acuerdo pleno, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y plazos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Cáceres (Las Palmas).

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel de 17x24 cm. cincuenta undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.800 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber

realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de T. rrejorcillo del Rey á Belmonte, provincia de Cuenca, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Tamaraceite á la de Las Palmas á San Bartolomé de Teguera, provincia de Canarias, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los tramos segundo y tercero de la carretera de Burdiles á Riotoco á la de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, cuyo presupuesto de contrato es de 343.878,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previamente fijados por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Palencia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 17.200 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo segundo y tercero de la carretera de Burdiles á Riotoco á la de Valladolid á Santander, provincia de Palencia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

tidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real decreto de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo séptimo de la avenida de Puente Caldelas á la Cañiza, en la carretera de Puente Polillas á Pontevedra, provincia de Pontevedra, cuyo presupuesto de contrato es de 90.360,89 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previamente fijados por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planes correspondientes, en el Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arregándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 4.600 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo séptimo de la avenida de Puente Caldelas á la Cañiza, en la carretera de Puente Polillas á Pontevedra, provincia de Pontevedra, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real Decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo segundo de la carretera de Matamorosa a Cantoral, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 104.980,29 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y plazos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 28 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 28 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrugándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.825 pesetas en metalílico ó en efectos de la Duda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el sentido de un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entero del anuncio publicado en la fecha 30 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo primero de la sección de Marchena a Puebla de Cazalla en la carretera de Oarmona a Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta ejecución de los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición queda hecha, admitiendo mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo, pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese de tenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

B—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Universidad de Zaragoza.

PRIMERA ENSEÑANZA

Concurso rápido de Ascenso y de Traslado. Rectificación.

Se segregan del concurso de Traslado, Maestros, la Escuela de Bárboles, por estar solicitada, en virtud del artículo 45 del Reglamento de 25 de Agosto de 1911; las Mixtas de Panticosa del Omo y Zújar de Bronchales (Teruel), por hallarse anotadas en el concurso de ingreso de Internos.

Del concurso de Ascenso, Maestras, la de Aviñón, por pertenecer al de Traslado, y del de Traslado de Idam, la de Bijuesca correr de niñas.

Y se agregan en el de Ascenso, niñas, la de Bronchales (Teruel), por omisión en el anuncio de vacantes, y en el de Traslado, Maestras, la de Aviñón, niñas (Logroño), y las de niñas de Hincosa de

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 29 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real Decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Octubre, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo primero sección de Marchena a Puebla de Cazalla, en la carretera de Cazalla a Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 176.265,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y plazos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las tres del día 28 de Octubre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrugándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.825 pesetas en metalílico ó en efectos de la Duda Pública al tipo que les esté asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el sentido de un sorteo entre las mismas.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Director general, A. Calderón.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., entero del anuncio publicado con fecha 30 de Septiembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del tramo primero de la sección de Marchena a Puebla de Cazalla en la carretera de Oarmona a Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta ejecución de los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se hace, admitiendo mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo; pero advirtiendo que será desecharla toda propuesta en que no se exprese de tenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

B—

Jarque (Teruel) y mixta de Villabuena (Soria), pertenecientes al Traslado de Maestros, las cuales han sido eliminadas del concurso de ingreso de internas por tener dotación de más de 500 pesetas, ó sea de 550 cada una.

Lo que se hace público á los señores Maestros y Maestras aspirantes á dicho concurso.

Zaragoza, 30 de Septiembre de 1914.—El Rector, Ricardo Rojo Villanova.

P—3998

Agencia ejecutiva de la zona de Corbera.

En el expediente de acremio que se instruye por débitos de la Contrucción rural del año 1912 se ha dictado, con fecha de hoy, la providencia entre cuyos extremos se hallan los siguientes:

«Resultando de la nota prestada al pie del mandamiento que precece, por el señor Registrador de la Propiedad del partido, que no ha sido admitida en cuanto á la finca Comú, embargada á Valentín Rovira, por pertenecer en la actualidad á favor de Alejo Rovira C.»

«Resultando que la finca Aubat, embargada á Antonio Juncos, también ha sido admitida por pertenecer Rosa Juncos Creix;

«Resultando que la finca Vilaverd, embargada á Francisco Chea Gabú, no ha sido admitida por pertenecer á los conyuges Jaime Altadill y María Francisca Altadill;»

Considerando que cumplidas las formalidades reglamentarias debe procederse á la venta en pública subasta de las fincas embargadas en este expediente.

De conformidad con lo dispuesto en la letra E del artículo 145 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiérase á los nuevos poseedores de las fincas embargadas, para que en el término de cinco días satisfagan en esta Oficina el importe de los recibos que aduanan los deudores, bajo satisbimiento de continar los procedimientos contra los citados nuevos adquirentes.

Lo que hago público por medio de edicto, en cumplimiento á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Corbera, 23 de Septiembre de 1914.—El Agente Miguel A. Altadill. P—3952

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Hasbiendo sufrido extraño el resguardo de la presentación de la factura de Obligaciones procedentes de Ultramar, número 99.026, hecha por D. Manuel Gómez y Martínez, comprarsiva de un crédito expedido por el Ministerio de la Guerra á favor de D. José Garcés Rosa, señalado con el número 84 254, importante 393,75 pesetas, para su cobro, se anuncia al público por medio del presente y término de treinta días, para que la persona en cuyo poder se hallare en fregue en las oficinas de esta Dirección General en el citado plazo, transcurrido el cual será declarado nulo y de ningún valor ni efecto, conforme á la Real Orden de 17 de Abril de 1913.

Madrid, 21 de Septiembre de 1914.—El Director general, P. O., Miguel Aguirre.

X—1898

NORWICH UNION, SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

CUENTA DE RENDIMIENTO Y BALANCE EN LA FORMA PRESCRITA POR LA LEY DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS DE 1900.

CUENTA DE RENDIMIENTO DEL AÑO QUE TERMINÓ EN 31 DE DICIEMBRE DE 1913

Cuenta de seguros.

Nuevos seguros realizados durante el año 1913 (menos renegocios)

| | Número de pólizas. | Cantidades aseguradas. | Primas anuales. | Primas anuales. |
|-------------------------------------|-----------------------|---------------------------|-----------------|-----------------|
| | | L. s. d. | L. s. d. | L. s. d. |
| Operaciones en el Reino unido | 6.417 | 2.794.787 15 4 | 17.526 18 4 | 106.827 15 1 |
| Operaciones fuera del Reino Unido.. | 5.263 | 2.582.047 10 6 | 2.307 2 8 | 100.142 12 1 |
| | 11.682 | 5.356.835 6 10 | 19.833 1 0 | 206.970 8 |

Cuenta de annualidad.

| | | | | | | | |
|--|--------------------|-------------------|-----------------------|--|--------------------|-------------------|-----------------------|
| Importe del fondo al principiar el año. | 62.711 16 0 | 17.583 0 9 | 1.045.876 18 9 | Anualidades..... | 112.634 0 1 | 8.170 18 4 | 121.505 8 5 |
| Previsión para anualidades con nominas. | | | 80.294 16 9 | Retenciones..... | 603 18 9 | 892 5 0 | 1.796 3 3 |
| Intereses (valorados)... | 40.943 18 9 | | | Comisión..... | 522 10 6 | 737 12 7 | 1.260 3 1 |
| Menos impuestos sobre | | | | Gastos (valorados)..... | | | 802 19 0 |
| los mismos..... | 985 5 2 | | | Importe de fondos al fin de año.... | | | 1.041.265 4 4 |
| | | | 39.958 8 1 | | | | |
| | | | 1.166.128 18 1 | | | | 1.166.129 18 1 |

Cuenta de capital de rescate

| | | | | | | |
|--|-----------------|------------|-----------------------|--|--------------|--------------|
| Importe del fondo al principiar el año. | | | | | | |
| Primas..... | 116.220 18 3 | 7.667 12 6 | P66.091 15 7 | Demandas de reembolso..... | 37.972 19 0 | 37.972 19 0 |
| Intereses..... | 85.438 3 10 | | 123.688 10 9 | Resarcos..... | 31.390 13 10 | 38.812 13 10 |
| Menos impuestos sobre los mismos,..... | 853 19 7 | | | Comisión..... | 1.401 13 10 | 1.585 12 7 |
| | | | 34.634 4 3 | Gastos (valorados)..... | 183 18 9 | 3291 2 10 |
| | | | | Importe del fondo al acabar el año. | | 942.952 2 4 |
| | | | | | | |
| | | | 1.024.814 10 7 | | | |

Balance al 31 de Diciembre 1913.

PASIVO

| | L. | s. d. |
|---|-------------------|-------------|
| Fondo de seguro..... | 9 960.884 | 3 2 |
| Fondo de anualidad..... | 1 041.265 | 4 4 |
| Capital del fondo de rescate..... | 942.952 | 2 4 |
| Fondo total..... | 11.945.101 | 9 10 |
| Reembolso pedidos, pero no pagados..... | 70.617 | 6 5 |
| Reembolso notificados, pero no pagados..... | 72.521 | 2 6 |
| Menos resseguros..... | 149.133 | 8 11 |
| Anualidades pendientes | 129.736 | 14 5 |
| | 1.455 | 19 6 |

ACTIVO

| | L. | s. d. |
|---|------------------|-------------|
| Hipotecas sobre fincas dentro del Reino Unido..... | 2.742.409 | 8 8 |
| Idem fd. fuera del Reino Unido..... | 2.268.870 | 6 0 |
| Préstamos sobre valores locales y otros públicos..... | 65.882 | 2 7 |
| Idem sobre seguros de vida..... | 429.487 | 13 9 |
| Idem sobre Reversiones..... | 170.956 | 2 3 |
| Idem sobre Minas y acciones..... | 244.312 | 15 10 |
| Idem sobre Pólizas de la Sociedad, valor de rescate..... | 542.199 | 8 2 |
| Idem sobre garantías personales..... | 388.886 | 13 6 |
| Inversiones.—Depósito al Tribunal superior: | | |
| L. 7.500 en obligaciones 4 por 100 Great Eastern Railway..... | 7.680 | 0 0 |
| L. 7.010 en obligaciones 4 1/4 por 100 Great Western Railway..... | 8.113 | 12 0 |
| L. 6.000 en obligaciones 3 por 100 North Eastern Railway..... | 4.680 | 0 0 |
| Valores garantidos por el Gobierno..... | 20.443 | 12 0 |
| Idem fd. por el Municipio..... | 16.002 | 12 0 |
| Idem fd. por el Gobierno colonial..... | 11.163 | 11 4 |
| Idem fd. por el Gobierno provincial..... | 19.493 | 19 9 |
| Idem fd. por el Gobierno municipal..... | 3.169 | 7 0 |
| Idem fd. por Gobiernos extranjeros..... | 306.008 | 0 7 |
| Idem fd. por Gobiernos extranjeros provinciales..... | 523.383 | 13 6 |
| Idem fd. por Gobiernos extranjeros municipales..... | 74.271 | 16 6 |
| Obligaciones de ferrocarriles del país y extranjeros..... | 1.492.991 | 13 8 |
| Idem y otros valores de preferencia..... | 106.153 | 16 8 |
| Valejos neutrales..... | 201.151 | 1 0 |
| Terrenos..... | 2.957.455 | 10 3 |
| Compra del Sacristán Imperial..... | 99.638 | 9 9 |
| Inmuebles (comprendiendo las fincas de Norwich, Londres, Liverpool, Birmingham, Glasgow, Dublin, etc., precio de costa, menos la cantidad correspondiente de disminución de valor)..... | 30.461 | 18 4 |
| Intereses vida..... | 1.172.204 | 14 7 |
| Intereses vencidos, pero no pagaderos..... | 99.772 | 18 4 |
| Reversiones..... | 361.014 | 5 2 |
| Instalaciones y mobiliario de las oficinas principales..... | 9.090 | 16 10 |
| Timbres de pólizas..... | 549 | 11 0 |
| Saldos de agentes..... | 75.192 | 15 7 |
| Primas a cobrar..... | 101.839 | 19 4 |
| Intereses a cobrar..... | 90.707 | 1 1 |
| Intereses vencidos, pero no pagaderos..... | 112.761 | 18 6 |
| Saldo debido por el Fondo Imperial Escocés. | 992 | 6 8 |
| Caja: | | |
| En depósito..... | 110.668 | 15 1 |
| En mano y en cuentas corrientes..... | 60.978 | 12 4 |

£ 12.076.294 3 9

NOTA.—Los valores están específicamente depositados en los Gobiernos siguientes, bajo las leyes locales como garantía a los tenedores de Pólizas emitidas:—Argentina, L. 13.924 17s. 6d.; Francia, L. 509.038 4s 9d.; Bulgaria, L. 10.548; Suiza, L. 3.750; España, L. 60.426 4s. 2d.; Nueva Caledonia, L. 21.456 4s. Od.; Canadá, L. 33.815; África del Sud, L. 42.245 16s. Od.; Oblea, L. 27.020 17s. 3s.

Aunque las operaciones hechas por la Sociedad están indicadas bajo diferentes capítulos en este balance, la reserva de la sección 4 de la Norwich Union Life Insurance Society, 1905, el fondo de Seguro de Vida, el fondo de anualidad y el capital de rescate no son fondos separados, pero una clase de fondos, y si activo de cada clase de operación van cargadas al fondo entero.

Haynes S. Robinson, Presidente.—Peter Wade, y J. J. Winter, Directores.—D. Walker, Director general y actuaria.
 Certifico haber obtenido todos los informes y explicaciones que he pedido. He examinado y comparado la hoja de balance arriba indicada y comparado el Balance y las Cuentas de rendimiento con los libros y documentos de la Oficina principal y con las comunicaciones recibidas de las Sucursales y lo he encontrado todo conforme. Me han sido justificadas todas las garantías que posee la Sociedad, salvo ciertos títulos depositados para su custodia en Bancos extranjeros y cuyos resguardos me han sido presentados. A mi juicio, este Balance está debidamente hecho, demostrando la verdadera y correcta situación de las operaciones de la Sociedad, según resulta de mi investigación, de las explicaciones dadas y de los libros de la Sociedad.

Las hipotecas, préstamos y demás Activo (exceptuando las garantías de valores) han sido calculadas por los Directores al cambio del 30 de Junio de 1911, menos otros valores y Activo recientemente adquiridos que han sido calculados al precio de costo. Las garantías sobre valores incluidos en este Balance, están calculados al precio de mercado.

Londres, 20 de Abril de 1914.—A. Turquand Young, F. C. A. (de la Casa Turquand Young & C°), Auditor.

Norwich Union Life Insurance Society.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias por el año 1913, de las operaciones realizadas en España. (Sin deducción de reaseguros.)

D E B E

Pesetas.

Sumas pagadas por siniestros, seguros vencidos y renta:

| | |
|--|---------------------|
| Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos. | 76 451,00 |
| Por rentas vitalicias..... | 11.443,00 |
| Rescates de pólizas incluyendo el rescate de beneficios..... | 50.877,00 |
| Reserva para siniestros vencidos a saír fiero..... | 12.222,00 |
| Gastos de Administración del ejercicio: | |
| Gastos generales..... | 6.764,00 |
| Comisiones..... | 5.489,00 |
| Reservas matemáticas de primas en 31 de Diciembre de 1913: | |
| Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos..... | 1.521.231 |
| Por seguro de capitales, caso de vida..... | 2.052 |
| Por seguros de rentas vitalicias..... | 53.269 |
| Por otras clases o categorías de seguros..... | 1.581.552,00 |
| Saldo acreedor..... | 76.862,00 |
| | 1.821.660,00 |

H A B E R

Pesetas.

| | |
|---|---------------------|
| Reservas del ejercicio anterior..... | 1.570.332,00 |
| Primas del ejercicio: | |
| Por seguros de capitales, caso de muerte y mixtos..... | 169.398 |
| Por seguro de capitales, caso de vida..... | 337 |
| Por rentas vitalicias..... | > |
| Por otras clases de seguros..... | 169.735,00 |
| Reservas del ejercicio anterior para siniestros y seguros vencidos..... | 12.495,00 |
| Producto de los fondos invertidos: | |
| Intereses percibidos por anticipos sobre pólizas..... | 3.640,00 |
| Cupones y dividendos de los valores en cartera... | 65.458,00 |
| | 1.821.660,00 |

Certifico: Que el presente balance está conforme con los libros de la Sociedad.
Barcelona, 18 de Septiembre de 1914.—
El Director de la Sucursal Española Luis María Codóñar.

X—1897

Canal de Isabel II.

COMISARÍA REGIA

Anunciado en la GACETA y Diario Oficial de Avisos, de Madrid, fecha 15 del actual, el extravío de la certificación número 2.840 del libro Y a, expedido por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Ildefonso y D. Rafael Sierra León, D. Joaquín, D. María, D. Trinidad, D. Alfonso, D. Manuel y D. Francia-

ca de la Llave y Sierra, importante ochenta hectolitros de agua (equivalentes a un cuartillo de real fontanero) para que si en el término de cuarenta días, a contar desde dicha fecha no se presentare, quedará nula y sin ningún efecto con lo demás allí previsto, se avisa de nuevo a fin de que la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo.

Madrid, 29 de Septiembre de 1914.—El Comisario Regio, José Ferrández.

X—1899

Habéndose extraviado la certificación número 879 del libro J, expedida por la Dirección del Canal de Isabel II, a favor de D.ª Rafaela y D.ª María de los Dolores Porras y Ayllón, importante 112 hectolitros, equivalentes a tres y medio reales fontaneros, de los cuales tienen transferidos 32 hectolitros, se suplica a la persona que la tenga en su poder, se sirva entregarla en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasado cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedaría nula y sin ningún efecto, expidiéndose a las señoras interesadas otra en su equivalencia.

Madrid, 30 de Septiembre de 1914.—El Comisario regio, José Ferrández.

X—1900